



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de MAYO de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 108 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Expediente Administrativo MPT0010 7/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que la Dra. Noris Guadalupe Pignata, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, solicitó mediante el trámite de práctica, licencia por enfermedad a partir del 28 de mayo de 2018 y hasta su alta médica.

Que el artículo 18 inciso 6 de la N° 1.903, texto consolidado, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Maria de los Angeles Baliero de Burundarena, Asesora General Adjunta de Menores, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo en Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, mientras la Dra. Pignata, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que la Dra. Baliero de Burundarena solicitó licencia por actividad científica o cultural, mediante sistema PAYROLL, para el día 01 de junio de 2018, motivo por el cual en dicha fecha quedará subrogando en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de dicha Asesoría Tutelar, la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, quién reviste el cargo de Secretaria Letrada.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención de su competencia encuadrando la solicitud de marras en los términos Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, Asesora General Adjunta de Menores, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, mientras la Dra. Noris Guadalupe Pignata se encuentre haciendo uso de la licencia por enfermedad desde el 28 al 31 de mayo de 2018 y desde el 02 de junio de 2018 hasta el alta médica, en los términos del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, Secretaria Letrada, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, el día 01 de junio de 2018, en virtud de la licencia mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, a la Asesoría General Adjunta de Menores y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Boidel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	108/2018	T° XIX	F° 240-241
FECHA		28/05/2018	

Paula V. Mazzuca
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar